

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA
"COOPETRANSA"
ACTA 65**

En el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 20 de marzo de 2024, en el salón Metropolia 2, del Tequendama Hotel Medellín, ubicado en la calle Colombia No. 70 - 124 de la ciudad de Medellín (Ant), se celebró la asamblea ordinaria de asociados de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "COOPETRANSA", sesión convocada por el Honorable Consejo de Administración, el 5 de marzo de 2024, convocatoria efectuada con antelación de diez (10) días hábiles, firmada y publicada en carteles fijados en las terminales de transporte terrestre de los vehículos afiliados a Coopetransa, en un periódico de amplia circulación y medios electrónicos. Además, la Junta de Vigilancia, verificó la lista de asociados hábiles e inhábiles y la lista de los asociados hábiles fue fijada en un sitio visible de las oficinas de Coopetransa, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48° del Estatuto de la Cooperativa.

ORDEN DEL DÍA

Himno Nacional de la República de Colombia
Himno de Cooperativismo

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración
3. Aprobación del orden del día
4. Elección presidente, vicepresidente y secretario para la Asamblea
5. Discusión y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
6. Informe de los Organismos de Dirección y Control
 - a. Consejo de Administración y Gerencia
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal
7. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros
8. Propuesta distribución de excedentes
9. Designación de comisiones
 - a. Comisión encargada de revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea
 - b. Comisión de Escrutinios
10. Elecciones
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia

COOPETRANSA – 65a ASAMBLEA 20 DE MARZO 2024
PAG 1

c. Comité de Apelaciones

11. Fijación Honorarios Profesionales Revisor Fiscal
12. Elección de Revisor Fiscal
13. Autorización al gerente para tramitar ante la DIAN la renovación al régimen tributario especial
14. Propuesta reforma del Estatuto, artículo 41º
15. Propositiones y varios
16. Clausura

Himno Antioqueño

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Al inicio de la sesión el quórum estuvo compuesto por ochenta y dos (82) asociados hábiles, equivalente al 51.89%, del total de los ciento cincuenta y ocho (158) asociados hábiles; previa verificación por parte de la Junta de Vigilancia.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Una vez realizado el acto protocolario de la sesión, el presidente del Consejo de Administración, señor Carlos Alfonso Villa Londoño, procede a saludar a los asistentes y a instalar oficialmente la Asamblea.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al orden del día propuesto para esta reunión y se somete a consideración de los asambleístas, siendo aprobado por unanimidad.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, PARA LA ASAMBLEA

Para el cargo de presidente de la asamblea se postula a los asociados Héctor Eduardo Molina Balbín, Gabriel Jaime Londoño Mejía y Carlos Alfonso Villa Londoño.

Se procede con la votación, aprobándose como presidente de la asamblea al señor Carlos Alfonso Villa Londoño, con 71 votos a favor.

Para el cargo de vicepresidente, son postulados los señores Héctor Eduardo Molina Balbín y Gabriel Jaime Londoño Mejía.



Se procede con la votación, aprobándose como vicepresidente de la asamblea al señor Héctor Eduardo Molina Balbín, con 79 votos a favor.

Para el cargo de secretario de la asamblea, la honorable asamblea con la totalidad de 82 votos, nombra al señor Gabriel Jaime Londoño Mejía.

Una vez que los tres dignatarios aceptan sus cargos, ocupan la mesa principal y proceden a dar inicio al siguiente punto del orden del día.

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

Se somete a consideración para la aprobación de los asambleístas, el reglamento de esta Asamblea, en el cual se deja consignada la normatividad basada en la Ley 79 de 1988, para la realización en los términos democráticos y legales de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas.

6. INFORME DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

La Dra. Carmen Lilliana Lopera Lopera, Gerente de la empresa, presenta el informe de las actividades realizadas por el Consejo de Administración y la gerencia, durante el periodo 2023 – 2024. Se anexa copia a la presente acta.

b. JUNTA DE VIGILANCIA

Se da lectura al informe de la Junta de Vigilancia, correspondiente al periodo 2023-2024, del cual se anexa copia a la presente acta.

c. REVISOR FISCAL

El señor Gustavo Andrés Cardona Galvis, en su calidad de Revisor Fiscal, presenta su dictamen correspondiente al período 2023. Se anexa copia al acta.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

El doctor Julián Andrés Herrera Castellano, Contador de la empresa, presenta los estados financieros de la Cooperativa a diciembre 31 de 2023, informes que se pusieron a disposición de los asambleístas con antelación de diez (10) días calendario

antes de la realización de la asamblea, para su análisis y revisión. Se anexa copia a la presente acta.

Una vez realizada la presentación, los estados financieros de la Cooperativa, son puestos a consideración de la Honorable Asamblea, siendo aprobados por unanimidad de los asociados hábiles asistentes.

8. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El Consejo de Administración y la gerencia de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "Coopetransa", soportados en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, el artículo 33 del Estatuto de Coopetransa y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, se permiten presentar a la asamblea, la siguiente propuesta de distribución de los excedentes del año 2023, que ascendieron a \$651'094.471:

| COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE AÑO 2023 | | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | \$ 56,394,163 | 8.66% |
| EXCEDENTE POR PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS, (ADMINISTRACION CONTROLADAS Y CONTRATOS DE TRANSPORTE) | \$ 594,700,308 | 91.34% |
| TOTAL EXCEDENTE DEL AÑO | \$ 651,094,471 | 100.00% |
| (-) INGRESOS NO SUSCEPTIBLES DE REPARTICIÓN POR OPERACIONES CON TERCEROS, (ART. 10, LEY 79 DE 1988) | \$ 594,700,308 | 91.34% |
| EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA | \$ 56,394,163 | |
| (-) 20% FONDO DE EDUCACIÓN | \$ 11,278,833 | 20.00% |
| (-) 20% RESERVA PROTECCIÓN APORTES | \$ 11,278,833 | 20.00% |
| (-) 10% FONDO SOLIDARIDAD (ART. 54 LEY 79 DE 1988) | \$ 5,639,416 | 10.00% |
| TOTAL APROPIACION PARA FONDOS DE LEY | \$ 28,197,081 | 50.00% |
| APORTE FONDO DE EDUCACIÓN | \$ 28,197,081 | 50.00% |

Al comenzar la votación se cuenta en el recinto con la presencia de ciento diez (110) asociados hábiles. Puesta a consideración de la Asamblea, esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asociados hábiles presentes.

9. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

a. COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA

Para este comité se nombra entre los asociados asistentes a los señores María Nohelia Velásquez García, Cesar Augusto Arias Jaramillo y Nury del Socorro Pérez Arango.

b. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS

Se nombra para este comité a los asociados Wilson Monsalve Ruiz, Alveiro Alexander Arboleda Tobón y Mariluz Areiza Palacio.

10. ELECCIONES

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el momento de iniciar las votaciones para elegir los miembros del Consejo de Administración, se contaba con un quórum decisorio de ciento veintitrés (123) asociados hábiles, de un total de ciento cincuenta y ocho (158) asociados hábiles, que representa el 77.84%.

El Comité de Nominaciones, presenta a la Honorable Asamblea, la lista de asociados postulados para el Consejo de Administración, en orden de inscripción:

1. Juan Felipe Monsalve Pérez
2. Ferney Tobón Cardona
3. Luis Alfonso Granda Herrera
4. Albeiro de Jesús Henao Mira
5. Jaime Alonso Hurtado Vahos
6. Álvaro Diego Marín Muñetón
7. Gabriel Jaime Londoño Mejía
8. Nelson de Jesús Giraldo Salazar
9. Henry Mauricio Restrepo Restrepo
10. Carlos Alfonso Villa Londoño

Se procedió con la votación, la cual se realizó por medio de tarjetones. Realizado el conteo de los votos, verificada la votación por la Junta de Vigilancia y el Comité de Escrutinios, se reflejan los siguientes resultados:

ASPIRANTES

VOTACIÓN

- | | |
|-------------------------------------|----|
| 1. Carlos Alfonso Villa Londoño | 88 |
| 2. Ferney Tobón Cardona | 72 |
| 3. Juan Felipe Monsalve Pérez | 49 |
| 4. Gabriel Jaime Londoño Mejía | 48 |
| 5. Henry Mauricio Restrepo Restrepo | 40 |

| | |
|-------------------------------------|----|
| 6. Albeiro de Jesús Henao Mira | 39 |
| 7. Jaime Alonso Hurtado Vahos | 29 |
| 8. Álvaro Diego Marín Muñetón | 26 |
| 9. Luis Alfonso Granda Herrera | 18 |
| 10. Nelson de Jesús Giraldo Salazar | 10 |

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto de la Cooperativa, el Consejo de Administración, queda conformado por los siguientes asociados:

PRINCIPALES en su orden:

| | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. Carlos Alfonso Villa Londoño | 71.850.969 |
| 2. Ferney Tobón Cardona | 1.035.222.635 |
| 3. Juan Felipe Monsalve Pérez | 1.035.831.890 |
| 4. Gabriel Jaime Londoño Mejía | 70.563.259 |
| 5. Henry Mauricio Restrepo Restrepo | 15.273.562 |

SUPLENTEs en su orden:

| | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Albeiro de Jesús Henao Mira | 8.013.098 |
| 2. Jaime Alonso Hurtado Vahos | 70.254.913 |
| 3. Álvaro Diego Marín Muñetón | 70.133.169 |
| 4. Luis Alfonso Granda Herrera | 71.086.338 |
| 5. Nelson de Jesús Giraldo Salazar | 98.587.790 |

b. JUNTA DE VIGILANCIA

En el momento de iniciar las votaciones para elegir los miembros de la Junta de Vigilancia, se contaba con un quórum decisorio de ciento veinticuatro (124) asociados hábiles, de un total de ciento cincuenta y ocho (158) asociados hábiles, que representa el 78.48%.

Siguiendo con la elección de Cuerpos Directivos, se procedió con la votación para la elección de los asociados que conformarán la Junta de Vigilancia. La lista de nominados fue la siguiente:

1. Luis Alfonso Granda Herrera
2. Juan Carlos Zapata
3. Luis Eduardo Molina Vásquez
4. Francisco Eladio Mejía Betancur
5. Elquin Ramírez López

Realizado el conteo de los votos, verificada la votación por la Junta de Vigilancia y el Comité de Escrutinios, se reflejan los siguientes resultados:

VOTACIÓN

| | |
|------------------------------------|----|
| 1. Luis Alfonso Granda Herrera | 42 |
| 2. Juan Carlos Zapata | 50 |
| 3. Luis Eduardo Molina Vásquez | 66 |
| 4. Francisco Eladio Mejía Betancur | 22 |
| 5. Elquin Ramírez López | 72 |

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto de la Cooperativa, la Junta de Vigilancia queda conformada por los siguientes asociados:

PRINCIPALES

IDENTIFICACIÓN

| | |
|--------------------------------|------------|
| 1. Elquin Ramírez López | 70.163.968 |
| 2. Luis Eduardo Molina Vásquez | 70.977.196 |
| 3. Juan Carlos Zapata | 71.384.256 |

SUPLENTES en su orden:

| | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Luis Alfonso Granda Herrera | 71.086.338 |
| 2. Francisco Eladio Mejía Betancur | 70.976.093 |

Teniendo presente que el asociado Luis Alfonso Granda Herrera, se postuló también para el Consejo de Administración, manifiesta su intención de ocupar el cargo de primer suplente de la Junta de Vigilancia, por lo que la suplencia del Consejo de Administración queda conformada así:

SUPLENTES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su orden:

| | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Albeiro de Jesús Henao Mira | 8.013.098 |
| 2. Jaime Alonso Hurtado Vahos | 70.254.913 |
| 3. Álvaro Diego Marín Muñetón | 70.133.169 |
| 4. Nelson de Jesús Giraldo Salazar | 98.587.790 |

Aunque el artículo 59º del Estatuto de la Cooperativa, estipula que la Junta de Vigilancia estará conformado por cinco (5) asociados hábiles y cinco (5) suplentes numéricos, en esta oportunidad solo quedan nombrados los miembros principales y

cuatro (4) suplentes; quedando una (1) vacante; que es aprobada por unanimidad por la Honorable Asamblea.

Se toma el juramento de rigor a los nuevos miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

c. COMITÉ DE APELACIONES

Para dar cumplimiento al Estatuto, se procede al nombramiento de los tres (3) miembros que conformarán el Comité de Apelaciones, siendo postulados y aprobados por unanimidad de los presentes, los asociados:

Wilber Mauricio Villa López
Wber de Jesús Posada Castaño
Albeiro Alexander Arboleda Tobón

11. FIJACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES REVISOR FISCAL

Para la fijación de los honorarios del Revisor Fiscal que en la actualidad están en un valor de \$2'830.000, se recibe como única propuesta el incremento el IPC (9.28%), para quedar los honorarios en tres millones noventa y dos mil seiscientos veinte cuatro pesos (\$3'092.624).

Sometida a votación de la Asamblea esta propuesta, es aprobada por mayoría de votos el incremento de los honorarios del Revisor Fiscal a tres millones noventa y dos mil seiscientos veinte cuatro pesos (\$3'092.624).

12. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

En esta oportunidad se tiene como único proponente al Dr. Gustavo Andrés Cardona Galvis, el cual tiene una trayectoria de ocho (8) años con la empresa, por lo que la Honorable Asamblea, reelige por unanimidad como Revisor Fiscal al Sr. Gustavo Andrés Cardona Galvis, con cédula 98.762.344 de Medellín (Ant) y T.P. 141502-T con unos honorarios mensuales de \$2'830.000, con la suplencia del Sr. Gustavo Alberto Cardona Cadavid, con cédula 3.585.068 de San Roque (Ant) y T.P. No. 21490-T. Procediéndose a dar aceptación al cargo por parte del Revisor Fiscal principal elegido.

13. AUTORIZACIÓN PARA EL GERENTE SOLICITAR ANTE LA DIAN LA PERMANENCIA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Honorable Asamblea, con el 100% de los votos de los asociados hábiles presentes, autoriza al Representante Legal o a quien haga sus veces, para solicitar ante la DIAN, la permanencia en el régimen tributario especial, como ente cooperativo que es COOPETRANSA, de acuerdo al numeral 3, del Artículo 1.2.1.5.1.8., del Decreto 2150 del 2017.

14. PROPUESTA REFORMA DEL ESTATUTO, ARTÍCULO 41°

Se presenta propuesta de modificación al Artículo 41° del Estatuto, que dice: *"COOPETRANSA subvencionará todos los gastos necesarios que se generen para el normal funcionamiento de todos sus organismos sociales de dirección y control social; se incluirá gastos de: Insumos de útiles y papelería, gastos de viaje, alimentación; sin exceder el equivalente de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes por mes calendario por consejero y miembro de la Junta de Vigilancia."*

Proponiendo pasar de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes por mes calendario, a quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes por mes calendario y quedando el artículo 41°, así:

"COOPETRANSA subvencionará todos los gastos necesarios que se generen para el normal funcionamiento de todos sus organismos sociales de dirección y control social; se incluirá gastos de: Insumos de útiles y papelería, gastos de viaje, alimentación; sin exceder el equivalente de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes por mes calendario por consejero y miembro de la Junta de Vigilancia."

Al momento de la votación se encontraban en el recinto ciento veinticuatro (124) asociados hábiles y puesta a consideración la propuesta, es aprobada con ciento quince (115) votos a favor, votos que son aprobados por aclamación en presencia de todos los asistentes.

15. PROPOSICIONES Y VARIOS

15.1. Los asociados Yohn Fredy Agudelo Balbín, Rubén Darío Múnera Vélez y Jaime Alberto Agudelo Balbín, proponen que el CDT que hay en la Cooperativa, lo destinen para compra de llantas y repuestos, para dejarlos más baratos a los asociados. Se explica que esta propuesta no puede ser aprobada, porque el CDT existente corresponde a dineros del Fondo de Reposición, los cuales no pueden tener otra destinación diferente a la reposición de los vehículos. Y otro CDT que se tiene, es a corto plazo para el giro normal de la Cooperativa.

15.2. Los asociados César Augusto Arias Jaramillo, Jaime Alonso Hurtado Vahos y Gustavo Alonso Valencia López, proponen unificar los logos de Coopetransa, para

vehículos de todos los modelos, sin discriminar. Esta propuesta es trasladada al Consejo de Administración.

15.3. Los asociados Humberto de Jesús Amariles Cardeño, Luis Eduardo Molina Vásquez, Nelson Ferley García Giraldo y Pastor Reinol Quintero Atehortua, proponen que los consejeros no estén de más de dos periodos en el cargo. Teniendo en cuenta que esta sería una propuesta para reforma del Estatuto, se propone ponerlo a consideración de la asamblea y de ser aprobado, se citaría a asamblea extraordinaria. Puesta a consideración la propuesta, se obtiene un (1) voto en contra, por lo que no será tenida en cuenta.

15.4. Los asociados Mariluz Areiza Palacio, Jaime Alonso Hurtado Palacio y Gustavo Alonso Valencia López, proponen se prolongue la autorización de realizar reposición de aerovan por aerovan modelo 2015, lo anterior debido a las dificultades con algunas marcas establecidas. Se somete a consideración de la asamblea ampliar el plazo por un (1) año, siendo aprobada por unanimidad de los asociados hábiles presentes.

15.5. Los asociados Fabio Mauricio Ospina Cárdenas, Oscar Adolfo López Ossa, Carlos Arturo Tabares Tabares, José Rodrigo Arroyave Mejía, Wilson Monsalve Ruiz, Diana María Silva Granda, Luis Carlos Álvarez Marín y Wber de Jesús Posada Castaño, proponen disminuir la tasa de interés para los préstamos internos de los asociados. Explicando que la tasa de interés del 1.2% en los créditos que otorga la cooperativa, está muy por debajo de la del mercado, adicionalmente, es la forma en que la empresa se capitaliza para continuar con el plan de renovación y reposición del parque automotor.

Se plantea que tal vez se podría implementar en los créditos la compra de llantas y reparaciones estéticas, tema que debe ser analizado por el nuevo Consejo de Administración.

15.6. Los asociados Oscar Adolfo López Ossa, Carlos Arturo Tabares Tabares, Fabio Mauricio Ospina Cárdenas, Jaime Alonso Hurtado Vahos, José Rodrigo Arroyave Mejía, Román Arcángel Herrera, Diana Marcela Torres Torres y Wilson Monsalve Ruiz, proponen hacer modificación a las cuantías de los eventos del Fondo de Responsabilidad Vehículos y que en caso de una reclamación inferior, el sobrante pase a futuros eventos, que sea acumulable.

Este fondo pertenece solo a los propietarios del servicio intermunicipal, y no estaría bien someterlo a votación de la asamblea, pues los demás asociados no sabrían sobre que votar. Esta propuesta será trasladada al nuevo Consejo de Administración.

15.7. Los asociados Luis Eduardo Molina Vásquez, Luis Aníbal Giraldo Giraldo, Humberto de Jesús Amariles Cardeño, Pedro León Villada Ramírez, Caliberto Valencia Monsalve, Ermenegildo Bedoya Osorio, Luis Carlos Álvarez Marín y Diana María Silva Granda, solicitan la devolución de los aportes del Fondo Fagecoop y que fueron trasladados a aportes sociales, en un plazo máximo de seis (6) meses.

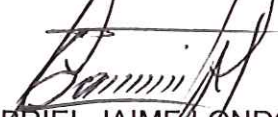
Nuevamente se le recuerda a la Honorable Asamblea, porque ya se hizo en el año 2023, que con el Fondo Fagecoop se tenía un híbrido contable, del cual derivaba una posible ilegalidad del mismo. Adicionalmente, en el año 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte, encontró un alto riesgo en el índice de liquidez de la empresa, el cual en el año 2017 continuaba por debajo de 1, por lo que se presentó un plan de mejoramiento financiero que incluyó el desmonte del Fondo Fagecoop y el traslado de los aportes de este fondo a aportes sociales, mejorando así el patrimonio y los índices de liquidez de la Cooperativa.

15.8. Los asociados Wber de Jesús Posada Castaño, Luis Carlos Arteaga Gil, Diego Nelson Herrera Restrepo, Nelson Darío Monsalve Uribe, Jaime Alonso Hurtado Vahos, Jorge Andrés Holguín Hernández, solicitan autorizar el cambio de 2 camionetas de la ruta de Santa Rosa por 1 microbús, según el artículo 49 del Decreto 171 de 2001 o que la empresa compre los cupos de estas aerovan, debido al bajo producido. Esta solicitud se traslada para el nuevo Consejo de Administración.

16. CLAUSURA

Con la entonación del himno antioqueño, agotado el orden del día, siendo las 3:50 p.m., se da término a la asamblea general de asociados.


CARLOS ALFONSO VILLA LONDOÑO
C.C. 31880.969
Presidente de la Asamblea


GABRIEL JAIME LONDOÑO MEJÍA
C.C. 30563259
Secretario de la Asamblea

COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La Comisión nombrada para la revisión y aprobación del acta de la asamblea general de asociados realizada el día 20 de marzo de 2024, certifica que ha revisado el acta,

COOPETRANSA – 65a ASAMBLEA 20 DE MARZO 2024
PAG 11

la cual encontró ajustada a los temas tratados y aprobados en dicha asamblea.

Mª Nohelia Velásquez G.

MARÍA NOHELIA VELÁSQUEZ G.
C.C.

CESAR AUGUSTO ARIAS JARAMILLO
C.C.

10.111548.

Nury Pérez Arango

NURY DEL SOCORRO PÉREZ ARANGO
C.C. 22058327. S. Proso.

La presente acta es tomada del libro original de actas registrado en la Cámara de Comercio.

GABRIEL JAIME LONDOÑO MEJÍA
Secretario Asamblea

[Faint mirrored text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page]

